



Andalucía

Transporte por Carretera

BOP 140, 22 de julio del 2011

Página 1 de 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Delegación Provincial de Huelva

Expediente n.º: 1752

Ref.: Convenio colectivo de industrias de transportes por carretera de la provincia de Huelva.

Código de Convenio: 21000475011981.

Providencia:

Visto el anuncio publicado en las páginas nº 9046 y 9050 del Boletín Oficial de la provincia de Huelva nº 123., de fecha 29 de junio de 2011, relativo a la publicación del convenio colectivo de industrias de transportes por carretera de la provincia de Huelva, y habiéndose observado errores en la misma, se dicta la presente a fin de que sean subsanados y publicado de nuevo, a saber:





Texto:

Publicado:	Debe decir:
ARTICULO 25º.- Se establece una prima especial de 82,46 € a aquellos conductores y demás productores que trabajan entre las 22 horas y las 6 horas en vísperas de Navidad y año.	ARTICULO 25º.- Se establece una prima especial de 82,46 € a aquellos conductores y demás productores que trabajan entre las 22 horas y las 6 horas en vísperas de Navidad y año nuevo.

Tablas salariales:

Publicado:	Debe decir:
CATEGORIAS. AGENCIAS DE TRANSPORTES. Peón 20,40 €/ DIA. 5,94 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/DIA (en la columna correspondiente al Salario Base); 5,94 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio).
CATEGORIAS. TRANSPORTES TRACCION DE SANGRE. Arriero 20,40 €/ DIA, 6,63 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/ DIA (en la columna correspondiente al Salario Base); 6,63 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio).
CATEGORIAS. TRANSPORTES DE MUEBLES Y MUDANZAS. Peón 20,40 €/ DIA, 5,94 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente, encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/ DIA (en la columna correspondiente al Salario Base) 5,94 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio)

Huelva, 7 de julio de 2011.- EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 01/07/2011

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE INFORMA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, QUE A DÍA 01/07/2011 EXISTEN NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTE CUYA MATERIA NO SE CITA POR ENTENDER QUE SE PUEDEN VULNERAR SUS DERECHOS, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 30/92, SE LES COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

TIPO ENVÍO	EXP		DATOS PERSONALES	DIRECCIÓN			
	Nº	AÑO	NOMBRE Y APELLIDOS	CALLE Y NÚMERO	AYTO	PROV.	CÓDIGO POSTAL
RESOLUCION	26	2011	FERNANDO MANUEL DIAZ SOLTERO	SECTOR A, 3º - 2º, 1º A, TORRE DE LA HIGUERA O MATALASCAÑAS C/ PALMERA	ALMONTE	HUELVA	21760
RESOLUCION	625	2011	EVA MARIA SALGUERO PEREZ	ANTIGUA 12 BJ DC	OSUNA	SEVILLA	41640
RESOLUCION	698	2011	RAFAEL MANCERA MUÑOZ	MENENDEZ PELAYO 2 1º A	HUELVA	HUELVA	21002
RESOL. SUSPENSION	742	2011	MANUEL IRIZO LOPEZ	MARQUES DE SANTILLANA 20	PILAS	SEVILLA	41840
RESOLUCIÓN	748	2011	GASPAR MORA PRIETO	C/ TOLEDO 2	LEPE	HUELVA	21440
RESOLUCION	904	2011	MARIA REYES ELLIS GUTIERREZ	C/ PUEBLO NUEVO 8	ALOSNO (THARSIS)	HUELVA	21530
RESOLUCION	916	2011	TOMAS DEDIK	AGUILA IMPERIAL 115, EL ROCIO	ALMONTE	HUELVA	21750
RESOLUCION	1121	2011	RAFAEL DANIEL LOPEZ MEDEL	HAITI 3 3º B	HUELVA	HUELVA	21002
RESOLUCION	1139	2011	ADRIAN ROJAS DORADO	C/ PINO 1 BJ C	DOS HERMANAS	SEVILLA	41700
RESOLUCION	1163	2011	AZIZ BEROUAINE	NUESTRA SEÑORA DEL MARMOTRIL 8 1º B		GRANADA	18600
RESOLUCION	1203	2011	JESUS JIMENEZ CUENCA	CUESTA BLANCA 5	ALMEDINILLA	CORDOBA	14812
RESOLUCION	1240	2011	MANUEL CANDELERA NOGUERA	C/ GONZALO DE	HUELVA	HUELVA	21005